



SALTA, 09 NOV 2015

DISPOSICIÓN CONJUNTA N°

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR N°

265

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIVADA N°

241

Ref. Expte N° 0120046-238372/2015-0

**VISTO**, la necesidad de establecer en el Calendario Académico 2.015 para el Nivel Superior, correspondiente al Régimen Común, el período de pre inscripciones para el período lectivo 2.016 y las fechas de organización institucional para el mes de febrero del mencionado año, por cuanto no fueron previstos en dicho documento; y

**CONSIDERANDO:**

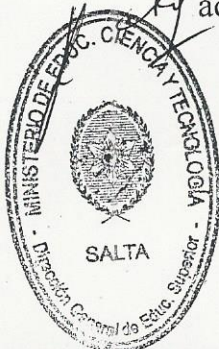
Que por la Resolución Ministerial N° 41/15, se aprobó el Calendario referido, estipulándose en su Anexo VIII, Apartado A, el Régimen Común para el Nivel Superior;

Que los servicios técnicos competentes de ambas Direcciones Generales proponen fijar al efecto de lo tramitado las fechas que se consignan en la parte dispositiva de la presente;

Que de esa forma, las instituciones educativas dependientes con Régimen Común podrán organizarse adecuadamente para llevar a cabo las acciones respectivas;

Que por el Artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 41/15, se autoriza a las Direcciones Generales correspondientes a adecuar las provisiones establecidas en la misma a las situaciones particulares de los establecimientos de su dependencia, ad referendum del Sr. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que por lo tanto, se estima necesario dictar al acto administrativo de rigor al efecto;



...///



///...

**DISPOSICIÓN CONJUNTA N°**

**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR N°**

**265**

**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIVADA N°**

**241**

**Ref. Expte N° 0120046-238372/2015-0**

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
 Y  
 LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN PRIVADA  
 DISPONEN:**

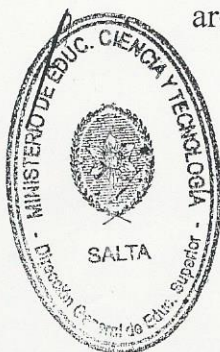
**ARTÍCULO 1º.** Dejar establecido, ad referendum del Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, en el Calendario Académico para el año lectivo 2.015, aprobado por la Resolución Ministerial N° 41/15, correspondiendo su Anexo VIII, Apartado A, al Nivel Superior, que las unidades educativas dependientes con Régimen Común desarrollarán las actividades que se detallan a continuación en el período que en cada caso se especifica, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento legal:

- Pre inscripciones para el período lectivo 2.016: del 14 al 18 de diciembre de 2.015.
- Actividades de organización institucional: 11 y 12 de febrero de 2.016.

**ARTÍCULO 2º.** Eleva copia de la presente al Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología para su ratificación.

**ARTÍCULO 3.** Comunicar, insertar en el Libro de Disposiciones y archivar

*De un*



*[Handwritten signature]*

Prof. Silvia Graciela Romano de Jauregui  
 Directora General  
 Dirección General de Educación Privada  
 Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
 Salta

Ing. ROBERTO DANIEL BRESLIN  
 DIRECTOR GENERAL  
 Dir. Gral. de Educación Superior  
 MINIST. DE EDUC. CIENCIA Y TECN.